

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,  
“ANDALUCÍA EMPRENDE”, M.P., PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**Expediente: 2026/052**

**Título: Contratación de patrocinio publicitario de Andalucía Emprende de SOUTH SUMMIT  
MADRID 2026**

**Código CPV: 79340000-9. Servicios de publicidad y marketing**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN   | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGYS4GUL | PÁG. 1/9   |                                                                                       |

## ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
2. NATURALEZA DEL CONTRATO.
- 3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS
- 4.- NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR
- 5.- DURACIÓN
- 6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) es establecer las condiciones para la contratación de patrocinio publicitario de Andalucía Emprende en el evento South Summit Madrid 2026.

South Summit es una marca que nació en 2012 con el objetivo de ser el Hub de referencia que forma el futuro a través del emprendimiento, la innovación abierta, la creación de ecosistemas y las oportunidades de negocio. Hoy, South Summit es reconocido como uno de los eventos líderes en el mundo en innovación y una de las redes más importantes de alto valor que aporta conexiones entre los principales agentes del ecosistema para detectar oportunidades, desarrollar negocio y contribuir a un impacto positivo.

Andalucía Emprende participará en South Summit Madrid 2026, que se desarrollará del 3 de junio al 5 de junio de 2026. El objetivo de este encuentro es impulsar la economía a través de la innovación y el emprendimiento, siendo el evento para startups referente del sur de Europa. Andalucía Emprende conectará con el ecosistema emprendedor de toda Europa, mostrando todo su potencial a través de una selección de startups punteras que representan el presente y futuro de la innovación en nuestro continente.

Andalucía Emprende tendrá una participación activa en South Summit Madrid, como Fostering Basic Partner y participará con un espacio exclusivo reservado con mesas y un mostrador para que startups apoyadas por la Junta de Andalucía tengan visibilidad y sea una oportunidad para que puedan hacer negocio y asistir a su potente programa de actividades y, por supuesto, visualizar a las empresas dentro de este evento importante de ámbito nacional para propiciar la generación de negocio para estas empresas andaluzas.

Andalucía Emprende, consciente de la importancia y proyección del sector de los startups se marca los siguientes objetivos:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN   | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGYS4GUL | PÁG. 2/9   |                                                                                       |

- a) Promover, difundir y consolidar su posición en el sector del emprendimiento y la innovación convirtiéndose en referente en el Andalucía dentro del sector de las TIC.
- b) Posicionarse como referente en el intercambio de conocimiento y networking entre empresas/emprendedores del sector.
- c) Facilitar la puesta en contacto de startups de Andalucía con inversores y corporaciones de primer nivel y con ello el acceso a la financiación que necesitan.
- d) Detectar las necesidades de las startups para la adaptación de sus servicios.
- e) Lograr una mayor visibilidad e información de los servicios de Andalucía Emprende en el sector de nuevas tecnologías.

Para ello Andalucía Emprende precisa contratar las siguientes prestaciones: CONTRATACIÓN SERVICIO DE PUBLICIDAD Y MARKETING PARA PATROCINIO PUBLICITARIO DE ANDALUCÍA EMPRENDE DE SOUTH SUMMIT MADRID 2026.

Andalucía Emprende tendrá una participación activa en South Summit Madrid, como Fostering Basic Partner y participará con un stand propio en la zona de exposición con 6 mostradores a disposición de las startups andaluzas apoyadas por Andalucía Emprende, para que tengan visibilidad y sea una oportunidad para que puedan hacer negocio y asistir a su potente programa de actividades y, por supuesto, visualizar a las empresas dentro de este evento importante de ámbito nacional para propiciar la generación de negocio para estas empresas andaluzas.

Se trata de un contrato de patrocinio publicitario para la participación de Andalucía Emprende como patrocinador del evento. Este patrocinio incluirá las siguientes **prestaciones**:

1. **Campaña de imagen:** Andalucía Emprende será considerada Fostering Basic Partner en South Summit Madrid 2026 y para su visualización, tendrá presencia con un stand en la zona expositiva del evento contando con 6 mostradores a disposición de startups andaluzas, para exponer sus productos y/o servicios.
  - a. La disponibilidad del espacio deberá suponer una **superficie** total de, al menos, 9 m2 sobre la cual se desplegará una zona de atención a personas y entidades asistentes al SOUTH SUMMIT 2026, buscando fomentar las relaciones entre agentes del ecosistema emprendedor (networking), propiciar agendas personalizadas para contactar con inversores y desarrollar un pitch de hasta diez startups.
  - En ese espacio, habrá de diseñar y producir un Stand Aglutinador Fostering Basic Partner con inserción de diseño para la impresión de Marca de Identidad de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., facilitado por esta última, a emplear en el stand e incluyendo:
    - o 6 Regletas para conexión eléctrica
    - o Estructura metálica del Stand
    - o Moqueta del Stand
    - o 6 Mostradores para el Stand

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN   | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGY54GUL | PÁG. 3/9   |                                                                                       |

- 6 Taburetes para el Stand
  - 6 Gráficas impresas en cartón Eboard para el Stand (Trasera)
  - 6 Gráficas impresas en cartón Eboard para el Mostrador (logo)
  - Conexión eléctrica y acceso Internet
  - Limpieza del espacio durante los días que dure el evento.
  - Seguro de Responsabilidad civil
- b. Presencia digital con inserción del logo de Andalucía Emprende en:
- La Web de South Summit como Fostering Partner
  - La Plataforma de networking de South Summit
- c. Presencia física, con inserción del logo en:
- Diferentes áreas del evento en los Photocall de Partners.
- 2. Campaña de publicidad:** Apoyo por parte del equipo de comunicación de South Summit para difundir los mensajes claves de Andalucía Emprende relacionados con la innovación y el emprendimiento:
- a. Durante el evento: 1 post en redes sociales de South Summit, con apoyo por parte del equipo de comunicación de South Summit con sus medios audiovisuales para difundir los mensajes claves de Andalucía Emprende relacionados con la innovación y el emprendimiento.

### 3. Acciones de Contenido.

#### 3.1. South Summit Madrid 2026 días 3,4 y 5 de junio.

##### a) Acceso al ecosistema emprendedor:

- Acceso a libros digitales con información de: Corporaciones, Inversores y Startups
- Acceso a la plataforma de Networking South Summit

##### b) Innovación a través de la competición:

- Sesión de pitches para las startups seleccionadas y servicio de asistencia para la gestión de la misma:
  - Personal regidor.
  - Stage Manager.
  - Técnico de sonido microfonista.
  - Realizador de cámaras.
  - 2 camarógrafos y azafatas para atender el escenario junto con elementos audiovisuales:
  - Sistema de streaming
  - 4 focos, sistema de sonido
  - Timer y pantalla de referencia.
  - 2 cámaras.
  - 12 micros de diadema y 1 de mano.
  - 2 pantallas de 65 pulgadas en el escenario.
  - Pc y Mac para las presentaciones.

##### c) Actividades de Networking:

- Invitación a 2 eventos exclusivos de networking en el marco de South Summit Madrid – Social Summit activities – VIP dinners.

##### d) Entradas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN   | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGY54GUL | PÁG. 4/9   |                                                                                       |

• 2 VIP Ticket, que incluye:

- Acceso al recinto.
- Contenido de primer nivel en los escenarios
- Contenido de primer nivel en múltiples plataformas.
- Acceso al concurso de startups de Startups
- Bienvenida a la reunión de orientación
- Planificación de la agenda a través de la aplicación.
- Recomendaciones de redes basadas en IA
- Archivo descargable de contactos.
- Fiesta posterior a la Cumbre del Sur (Área VIP).
- Agenda de la Cumbre Social x 1
- Visitas culturales
- Acceso a espacios para reuniones VIP
- Acceso al salón ejecutivo
- Acceso prioritario a las ponencias más destacadas.
- Acceso a libros para emprendedores e inversores.
- Encuentros temáticos seleccionados.

•25 Attendee Tickets, que incluye:

- Acceso al recinto.
- Contenido de primer nivel en los escenarios
- Contenido de primer nivel en múltiples plataformas.
- Acceso al concurso de startups de Startups
- Bienvenida a la reunión de orientación
- Planificación de la agenda a través de la aplicación.
- Recomendaciones de redes basadas en IA
- Archivo descargable de contactos.
- Fiesta posterior a la Cumbre del Sur (Zona de asistentes).

Andalucía Emprende consciente de la importancia de este tipo de encuentros de emprendimiento con participación de startups, corporates, empresarios e inversores y con programas de formación y capacitación cualificadas y proyectadas a la creación de nuevas empresas de alta tecnología, considera, por lo tanto, necesario colaborar económicamente con South Summit Madrid 2026 y tener presencia en él y publicitar con ello su imagen.

## 2. NATURALEZA DEL CONTRATO.

La presente contratación, que tiene naturaleza privada a tenor de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se regirá por lo dispuesto en el PCAP y PPT, que incluyen los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, así como las características de la prestación que es objeto

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN   | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGY54GUL | PÁG. 5/9   |                                                                                       |

del presente contrato y su ejecución. Para lo no previsto en el contrato que se formalice y en los Pliegos que rigen la presente contratación, será de aplicación:

1. En cuanto a su preparación y adjudicación: por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. En cuanto a sus efectos y extinción: por las normas de derecho privado.

El contrato de patrocinio publicitario se encuentra regulado en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de consumidores y usuarios, junto con los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria. De conformidad con su art. 22, es el contrato "por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador".

### 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, tiene como objeto principal, conforme a lo establecido en el artículo 7 de sus estatutos: "fomentar la cultura y la realidad emprendedora y empresarial, de acuerdo con la ordenación general de la economía y, en particular, con lo establecido en el ámbito de la economía social". Para el cumplimiento de estos fines, Andalucía Emprende realiza, entre otras, las siguientes actividades, "a) La promoción de la cultura y actividad emprendedora en el ámbito de los grupos profesionales que conforman la sociedad andaluza (...). c) La gestión y desarrollo de campañas de promoción y difusión de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial. d) La promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la economía social (...). f) La potenciación del tejido empresarial, a través del apoyo a colectivos de emprendedores, propiciando la formación y ayudando a la inversión inicial, mediante la tutela de las empresas que se creen(...). l) La promoción de actuaciones dirigidas a conseguir un mayor desarrollo endógeno del territorio mediante el impulso de la actividad económica y la creación de empleo (...)".

Andalucía Emprende tiene entre sus líneas estratégicas apoyar el sector de las inversiones en empresas de alta tecnología en Andalucía para aumentar la competitividad interior y exterior y es consciente que, para ello, necesita darse a conocer en este importante sector con un enorme potencial de crecimiento y que, además, supone una alternativa laboral para los jóvenes de la comunidad autónoma. De ahí que para una mejor consecución de sus fines y realización de sus actividades, así como, para posicionarse dentro del sector y lograr una mayor visibilidad y difusión de sus servicios entre emprendedores y empresas, y que éstas la sitúen como referente, al igual que los inversores de primer nivel nacional e internacional, estima imprescindible

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN   | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGY54GUL | PÁG. 6/9   |                                                                                       |

participar en los eventos de mayor repercusión del sector y de inversión en territorio nacional, conformación y capacitación cualificadas y proyectadas a la creación de nuevas empresas de alta tecnología, como es el caso de South Summit Madrid 2026 y que en ellos aparezca “su marca” y se publiciten sus servicios. En este evento, las startups andaluzas tienen la oportunidad de conseguir un impulso definitivo a su proyecto gracias a la repercusión del evento y a la puesta en contacto con inversores.

Asimismo, al tratarse de un encuentro específico y único que ya celebra este año su undécima edición, y que solo organiza Spain Startup And Investors Services S.L, sólo se puede celebrar con dicha entidad, sin que exista posibilidad de competencia por razones técnicas, ya que es ella la que se ocupa de todo el evento y de su total cobertura.

La adjudicación del presente contrato se hará por procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 168 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que permite la utilización de este procedimiento “Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: (...) que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.”. Tales situaciones se dan en este expediente de contratación, ya que la única entidad que tiene la exclusividad de la organización de este importante encuentro de inversión e innovación es Spain Startup And Investors Services S.L.”

#### 4. NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR

Andalucía Emprende necesita estar presente en este tipo de encuentros de startups, corporates, empresarios e inversores de relevancia para Andalucía, colaborando económicamente con él y publicitando en el mismo su imagen con los servicios indicados en el apartado 1 de este PPT.

Todos los elementos que conlleven la incorporación de la imagen de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, deberán respetar las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como las disposiciones de aplicación sobre actividades de información y publicidad de la Comisión Europea.

Los distintos materiales producidos, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación, salvo todas las imágenes y vídeos grabados en los eventos que serán propiedad exclusiva de Spain Startup And Investors Services S.L.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN   | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGY54GUL | PÁG. 7/9   |                                                                                       |

La empresa adjudicataria será la única responsable de cualquier posible acción o recurso que puedan ejercer terceros sobre los derechos de imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción que haya sido utilizado.

El Área de Servicios a Personas Emprendedoras y Empresas de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportuno sobre las condiciones ofertadas para conseguir una mayor eficiencia en el logro de los objetivos perseguidos, siempre que no supongan una modificación sustancial del contrato.

## 5. DURACIÓN

Duración estimada de aproximadamente un mes, desde la fecha de inicio indicada en el contrato y finalización máxima en fecha 5 de julio de 2026, con la entrega de la memoria de actividades y el dossier de impacto mediático. Estimándose su inicio el 1 de junio de 2026.

## 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria, en su caso, estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y, en especial, en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Obligaciones del empresario

El empresario tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en el trabajo. Para ello, debe llevar a cabo una evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestos sus trabajadores y adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos.

Las medidas preventivas que debe adoptar el empresario deben incluir, entre otras:

- Formación e información: Los trabajadores deben recibir formación e información sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y sobre las medidas preventivas que deben adoptar.
- Vigilancia de la salud: El empresario debe realizar una vigilancia de la salud de sus trabajadores para detectar precozmente los efectos de los riesgos laborales.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN  | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGS4GUL | PÁG. 8/9   |                                                                                       |

- Equipos de protección individual: El empresario debe proporcionar a sus trabajadores los EPI necesarios para protegerse de los riesgos laborales.
- Organización del trabajo: El empresario debe organizar el trabajo de forma que se minimicen los riesgos laborales.
- Medidas de coordinación de actividades empresariales según artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004 por el que se desarrolla dicho artículo.

#### Obligaciones de los trabajadores

Los trabajadores también tienen la obligación de colaborar en la prevención de riesgos laborales.

Para ello, deben:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales establecidas por la empresa.
- Utilizar correctamente los EPI.
- Informar a la empresa de los riesgos laborales que detecten.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN   | 23/04/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmWMPT8PS27FGG459RJLGYS4GUL | PÁG. 9/9   |                                                                                       |